

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 MAYO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2009 000246 00

Atendiendo el escrito que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se insta al libelista para que acredite documentalmente la calidad en la que indica actuar.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

